.905 rs., tipo para

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, y en virtud de las Leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes: Animas de Torrevicentes

Números 1,570 del inventario y 645 de Remate para el dia 23 de Febrero de 1867, que tendrá efecto de doce à una de la tarde en las Salas Consistoriales de esta Capital ante los Sres. Juez de primera instancia de la misma, Comisionado principal de Ventas y Escribano que esté en turno; y en el mismo dia y hora en las villas de Almazán y Medinaceli, por radicar las fincas en los dos partidos judiciales.

BIENES DEL ESTADO.

DIOCESIS DE SIGUENZA.

cabida en junto, sin contar el pajar, es la

PARTIDO DE ALMAZAN.

Rústicas.=Menor cuantía

CLERO. auero ahora por el de la tasecion, importan-

SEGUNDA SUBASTA.

Números 2.457 1.º del inventario y 892 de permutacion.=Una heredad compuesta de 151 pedazos de tierra de labor, un herrañe, 3 eras de trillar y huerto, todo de secano, sitos en término de Ontalvilla, procedentes de la Memoria de Animas del mismo, que lleva en renta Narciso Moreno, por la aqual de 79 escudos: su terreno de primera, segunda y tercera calidad, y tienen todos los espresados pedazos, herrañe, eras y huerto linderos conocidos, segun espresa la certificacion pericial unida al espediente: su cabida en junto es la de 52 fanegas, 3 celemines y 3 cuartillos de márco Real, equivalentes à 33 hectáreas, 68 áreas y 68 centiáreas.

Esta finca fué anunciada en primera subasta en 3 de Octubre último, bajo el tipo de 1.904 escudos á que ascendía su tasacion;

y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la capitalizacion, importante 1.777 escudos 500 mils., ó sean 17.775 rs., tipo para la subasta. Il sull'ambiento del proposicione del consultation d

ultimo, bajo el tipo de 1.174 escudos 500

SEGUNDA SUBASTA.

Religiosas Claras de Almazán.

Números 1.311 del inventario y 567 de permutacion.=Una heredad compuesta de 122 pedazos de tierra de labor, un huerto. 2 herrañes y 4 eras de trillar, sitos los 128 en término de Ontalvilla y uno en el de Jodra de Cardos, de la procedencia indicada, que lleva en renta Pascual García, por la anual de 61 escudos: su terreno de primera, segunda y tercera calidad, y tienen todos los espresados pedazos, huerto, herrañes y eras linderos conocidos, segun manifiesta la certificacion pericial que corre unida al espediente: su cabida en junto es la de 47 fanegas, 6 celemines y un cuartillo de márco Real, equivalentes á 30 hectáreas, 64 áreas y 14 centiáreas.

Esta finca fué anunciada en primera subasta en 3 de Octubre último, bajo el tipo de su capitalizacion, importante 1.372 escudos 500 milésimas; y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la tasacion, importante 1.241 escudos 900 mils., ó sean 12.419 rs., tipo para la subasta.

SEGUNDA SUBASTA.

Números 1.289 del inventario y 545 de permutacion. = Otra heredad compuesta de 120 pedazos de tierra de labor, herrañe, cerrada, 3 huertos, una casa y pajar, sitos en términos de Adradas, procedente de las Religiosas Claras de Almazán, que lleva en renta Ruperto Hernando, por la anual de 52 escudos 200 milésimas: su terreno de primera, segunda y tercera calidad, y tienen todos los espresados pedazos, herrañe, cerrada y huertos linderos conocidos, segun es-

(Precio un real.) diente: su cabida en junto 28 fanegas, un celemin y 3 cuartillos de marco Real, equivalentes à 18 hectareas, 12 areas y 46 centiàreas. La casa y pajar están situadas en la calle de la Platería num. 14, y su estension y circunstancias se espresan por menor en la certificacion citada.

Esta finca fué anunciada en 3 de Octubre último, bajo el tipo de 1.174 escudos 500 milésimas á que ascendía su capitalizacion; y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la tasacion, importante 1.111 escudos 500 milésimas, igual à 11.115 rs., se sucan á pública subasta en el dia y bora que se dirá, las finatacdiguidentaq oqit

ovenu sb roseGUNDA SUBASTA. on omos y

Cabildo Eclesiástico de Almazán.

Números 1.224 del inventario y 117 de permutacion .= Una heredad compuesta de 54 pedazos de tierra de labor en secano y 3 herrañes, sitos en término de Ontalvilla y procedentes del Cabildo Eclesiàstico de Almazan, que lleva en renta Juan García, por la anual de 20 escudos y 800 milésimas: su terreno de primera, segunda y tercera calidad, y tienen todos los espresados pedazos linderos conocidos, segun espresa la certificacion pericial unida al espediente: su cabida en junto es la de 25 fanegas, 11 celemines y un cuartillo de márco Real, equivalentes á 16 hectáreas, 70 áreas y 25 cenlinderos conocidos, segun manificata septimit

Esta finca sué anunciada en primera subasta el dia 3 de Octubre último, en cantidad de 579 escudos 500 milésimas, precio de su tasacion; y como no hubo postor, se saca de nuevo aliora por el de la capitalizacion, importante 468 escudos, igual á 4.680 rs., tipo para la subasta. de su capitalizacion, importante 1.372 es-

-zog odná SEGUNDA SUBASTA. OUZ zobno -st al ab Iglesia de Ontalvilla. al as as , ant

Números 1.223 del inventario y 116 de permutacion. Una heredad compuesta de 35 pedazos de tierra de labor en secano, sitos en término de Ontalvilla, procedentes de su Iglesia, que lleva en renta Eugenio Gar-

cía, por la ancal de 21 escudos 800 milésimas: su terreno de primera, segunda y tercera calidad, y tienen los espresados pedazos linderos conocidos, segun espresa la certificacion pericial unida al espediente: su cabida en junto 18 fauegas, 9 celemines y 2 cuartillos de marco Real, equivalentes à 12 hec-

táreas, 10 áreas y 9 centiàreas. - Esta finca fué anunciada en primera su-

da y huertos linderos conocidos, segun es-

NUM. 221; SORIA. - JUGVES 24 SE ENERO DE 1867 presa la certificacion pericial unida al espe- | basta el dia 3 de Octubre último, en cantidad de 499 escudos 500 milésimas á que ascendía su tasacion; y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la capitalizacion, importante 490 escudos 500 milésimas, igual á 4.905 rs., tipo para la subasta.

PARTIDO DE MEDINACELI.

DE LA PROVI

Por disposicion del Sr. Gobernador ci shoilulah segunda subasta, Mah , lah

Animas de Torrevicente.

Números 1.570 del inventario y 645 de permutacion.=Una heredad compuesta de 52 pedazos de tierra de labor é inculta, dos prados, dos huertos de regadio, una era y un pajar, sitos en términos de Torrevicente, Lumías, Sauquillo y Retortillo, procedente de las Animas de Torrevicente, que lleva en renta Vicente Alonso, por la anual de 51 escudos 600 milésimas: su terreno de primera, segunda y tercera calidad, y tienen todos los espresados pedazos, prados, huertos, era y pajar linderos conocidos, segun espresa la certificacion pericial unida al espediente: su cabida en junto, sin contar el pajar, es la de 17 fanegas y 11 celemines de marco Real, equivalentes á 11 hectàreas, 54 áreas y 78 centiáreas.

Esta finca fué anunciada en primera subasta en 11 de Setiembre último, bajo el tipo de 1.161 escudos, precio de su capitalizacion; y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la tasacion, importante 894 escudos, ó sean 8.940 rs., tipo para la subasta. Insviti lab 41 Te A. 2 common

de permutacion. Una heredad compuesta SEGUNDA SUBASTA.

raffe, 3 eras de trillar y huerto, todo de Animas de Bañuelos.

Números 1.573 del inventario y 648 de permutacion, = Una heredad compuesta de 7 pedazos de tierra de labor é inculta, sitos en término de Torrevicente, procedente de las Animas de Bañuelos, á la que no se conoce renta en el inventario: su terreno de tercera calidad, y tienen los espresados pedazos linderos conocidos, segun manifiesta la certificacion pericial unida al espediente: su cabida en junto una fanega, 6 celemines y 3 cuartillos de márco Real, equivalentes á una hectárea y 61 centiáreas.

Esta finca fué anunciada en primera su-

basta en 11 de Setiembre último, bajo el tipo de 32 escudos 300 milésimas, precio de su tasacion; y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la capitalizacion, importante 29 escudos 925 milésimas, igual á 299 rs, y 25 cents., tipo para la subasta.

ab te ab noi segunda subasta. olualita le

absolute l'alesia de Sauquillo.

Números 2.217 del inventario y 451 de permutacion. Una tierra de secano de segunda calidad, sita en termino de Torrevicente, procedente de la Iglesia de Sauquillo, que lleva en renta Esteban Muñez, por la anual de 5 escudos 200 milésimas. Linda al Nore y Sur eriales, Este Pedro Varas y al Oeste Manuel Iges Pascual: su cabida 5 celemines y 3 cuartillos de márco Real, equivalentes á 30 áreas y 85 centiáreas.

Esta finca fué anunciada en primera subasta para el dia 11 de Setiembre último, en cantidad de 117 escudos, precio de su capitalizacion; y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la tasacion, importante 45 escudos, ó sean 450 rs., tipo para la subasta.

SEGUNDA SUBASTA.

Animas de Alaló.

Números 1.572 del inventario y 647 de permutacion. Una heredad de 7 pedazos de tierra de labor en secano, sitos en término de Torrevicente, que lleva en renta Esteban Muñoz, por la anual de 11 escudos y 300 milésimas: su terreno de todas calidades, y tienen todos los espresados pedazos linderos conocidos, segun espresa la tasacion pericial unida al espediente: su cabida en junto es la de 2 fanegas, 4 celemines y un cuartillo de márco Real, equivalentes á una hectárea, 52 áreas y 97 centiáreas.

Esta finca fuè anunciada en primera subasta en 11 de Setiembre último, bajo el tipo de 254 escudos 250 milésimas, precio de su capitalizacion; y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la tasacion, importante 151 escudos, ò sean 1.510 rs., tipo para la subasta.

SEGUNDA SUBASTA.

Religiosas de Berlanga.

Números 1.565 del inventario y 535 de permutacion. Una heredad compuesta de

24 pedazos de tierra de labor de secano é inculta y 3 prados de regadío, sita en término de Abanco y Torrevicente, procedente de las Religiosas de Berlanga, que lleva en renta Andrés Hernando, por la anual de 65 escudos 400 milésimas; su terreno de primera, segunda y tercera calidad, y tienen todos los espresados pedazos y prados linderos conocidos, y que espresa la certificación pericial unida al espediente: su cabida en junto 19 fanegas, 11 celemines y 2 cuartillos de márco Real, equivalentes á 12 hectàreas, 85 áreas y 67 centiáreas.

Esta finca fuè anunciada en primera subasta en 11 de Setiembre último, sbajo el tipo de 1.471 escudos 500 milésimas, precio de su capitalizacion; y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la tasacion, importante 1.194 escudos, ó sean 11.940 rs., tipo para la subasta.

dores que a ATRAGOS "AGUNDAS plazos, pudende este hacer el pago del 50 por 100

6 10 Ol Curato de Torrevicente.

menor cuantin se pagarán en 'veinte plasos

Números 1.471 del inventario y 246 de permutacion.=Una heredad compuesta de 25 pedazos de tierra de secano de labor é inculta, 2 prados de regadío, 3 huertos de regadio y secano y una era, sitos en términos de Sauquillo y Torrevicente, procedentes del Curato del mismo, que lleva en renta Rufino García, por la anual de 60 escudos 100 milésimas: su terreno de primera, segunda y tercera calidad, y tienen todos los espresados pedazos, prados, huertos y era linderos conocidos, segun manifiesta la certificacion pericial unida al espediente: su cabida en junto es la de 11 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos de marco Real, equivalentes á 7 hectáreas, 43 àreas y 45 cen-

Esta finca fué anunciada en 11 de Setiembre último, bajo el tipo de 1.352 escudos 250 milésimas, precio de su capitalizacion; y como no hubo postor, se saca de nuevo ahora por el de la tasacion, importante 1.092 escudos, ó sean 10.920 rs., tipo para la subasta.

primer place del importe del remate, dejese

inculta y 3 prados de regalfo, sita en térmi-

1.ª No se admitirá postura que no cu-

bra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas de corporaciones civiles, ya sean de mayor ó de menor cuantía, lo pagará el mejor postor, á quien se adjudicarán en diez plazos iguales, de á 10 por 100 cada uno; el primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intérvalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagandose en los 15 plazos y catorce años que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diserida, conforme à lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que antiaipen uno ó mas plazos, no se les hará mas chono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demàs datos que existen en la Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de desamortizacion, solo podrán reclamar por los desperfectos que con posterioridad á la tasacion sufran las fincas por falta de sus cabidas señaladas, ò por cualquiera otra causa justa en el término improrogable de quince dias desde el de la posesion. La toma de posesion podrà ser gubernativa ó judicial, segun convenga á los compradores. El que verificado el pago del primer plazo del importe del remate, dejase de tomarla en el término de un mes, se considerará como poseedor, para los efectos de este artículo.

6.ª El Estado no anularà las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independientes de la voluntad de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que

procedan contra los culpables.

7.ª Las reclamaciones que con arreglo al artículo 173 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la Administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demanda contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el preciso término de los seis meses inmediatamente posteriores à la adjudicacion. Pasado este término, solo se admitiràn en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó da otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citándose de eviccion á la Administracion.

8.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del re-

matante. q as ababanas bol sonil c

9.ª En las fincas que contengan arbolado, viene obligado el comprador á prestar la fianza prevenida por Instruccion.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las espresadas fincas.

portante 45 escodos, 6 sean 450 rs., vi-

NOTAS.

1.ª Se considerarán como bienes de corporaciones civiles, los de Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denomínaciones corresponden á la provincia y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre; los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado; los del Secuestro del Ex-Inte Don Cárlos; los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalén, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes, ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, orígen ó clásula de su fundacion, á escepcion de las Capellanías colativas de sangre.

Sorial 23 de Enero de 1867.-El Comisionado principal de Ventas, Pedro Rodrigo.